

RESOLUCION - SHyDE - N° 121/2026

Monte Vera, 21 de julio de 2.026.

VISTO:

El llamado a Licitación Publica N° 01/2026 “Pavimento Rígido Bv. B. E. López entre Santiago del Estero y Entre Ríos - Programas de Obras Urbanas (POU) - Municipalidad de Monte Vera”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución- SHyDE- N.º 110/2.026, se procedió al llamado a Licitación Publica N° 01/2026 – con el objeto de concretar el proyecto nombrado en el Visto.

Que para nombrada forma de contratación que se prescribe en el párrafo primero se realizó la Apertura de Ofertas, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, el día 18 de junio de 2.026, la cual se llevó a cabo en Sala de Reuniones de la Municipalidad de Monte Vera, sito calle en Avda. San Martín N° 6.190.

Que se han recibido en la mencionada apertura de ofertas 3 (Tres) sobres propuesta.

Que se conformó una Comisión de Preadjudicación para el estudio de las Ofertas de la Licitación Publica N° 01/2.026, siendo sus funciones las de analizar las ofertas presentadas y aconsejar al actual Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico, respecto a la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a los intereses de esta institución.

Que la Comisión de Preadjudicación, designada por Resolución - SHyDE- N.º 110/2.025, realizó un análisis integral de las ofertas presentadas, las que forman parte de las actuaciones obrantes en el Expediente N.º 11428/2.026.

Que mencionadas actuaciones son elevadas al Sr. Rubén Fernando Ferretti – Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico- en pos de que prosiga con el análisis y resolución del presente procedimiento de contratación.

Por ello:

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO

RESUELVE:

Artículo 1º: Adjudicar la Licitación Publica N° 01/2026 denominada “Pavimento Rígido Bv. B. E. López entre Santiago del Estero y Entre Ríos - Programas de Obras Urbanas (POU) - Municipalidad de Monte Vera” a quienes se procede a detallar:

LOTE 1 a la Firma Santa Fe Materiales S.A, opción n°2.

LOTE 2 - ID 2.1 – 2.2 a la Firma Santa Fe Materiales S.A, opción n° 2.

LOTE 4 a la firma Santa Fe Materiales S.A, opción n° 2.

LOTE 5 a la firma Santa Fe Materiales S.A, opción n° 2.

Artículo 2º: Rechazar la propuesta presentada por parte del oferente Imhoff Claudio Luis, por no ajustarse a los requisitos formales exigidos en el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones, siendo la mencionada inadmisibile.

Artículo 3º: Declarar desierto el LOTE 2 ID 2.3 de la denominada LPN N° 01/2026, en razón de lo expuesto en el artículo 2º.

Artículo 4º: Desestimar la propuesta presentada por el oferente denominado Gingene Mauro Rodolfo, respecto el denominado LOTE 3, por exceder la mencionada los parámetros financieros, de referencia, empleados por esta administración municipal. En razón de lo expuesto en el artículo que antecede, con más lo detallado en el presente, se procede a declarar desierto el LOTE 3 de la denominada LPN N° 01/2026.

Artículo 5º: Convóquese a la empresa mencionada en el artículo precedente, para que en el término de 10 días hábiles a contarse desde la notificación de la adjudicación, proceda a suscribir el pertinente contrato.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.